



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL LUGAR QUE OCUPA, LA SALA DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CON DOMICILIO, EN CAMINO DE SACA S/N, CAMPO EL RAYO, DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y
DECLARACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, FUNGIENDO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, SINDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS REGIDORES CC. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA, RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA, ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ Y VERÓNICA JERÓNIMO MORAN; SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y POR VÁLIDOS, LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

ASUNTOS: 1 Y 2. - PASE
DE LISTA E INSTALACIÓN
DEL QUÓRUM LEGAL

EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

3.- ORDEN DEL DÍA

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. 5.- PRESENTACIÓN Y TURNO, EN SU CASO A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE PRESENTA, LA L. C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'AII' and several other illegible marks.]

ENCUENTRAN INSTALADAS, LAS UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; QUE SOLICITA LA LIC. **AURORA BAUTISTA VALLEJO**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LOS ARTÍCULOS 13, 19 Y 109 QUATER Y ADICIONA UN ARTÍCULO 2 QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PARIDAD SUSTANTIVA", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 BIS Y ADICIONA UNA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

"DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 12.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 13.- ASUNTOS GENERALES. 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ENSEGUIDA, EN EL USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ME PERMITO INFORMARLES, QUE SE RECIBIÓ, LO SIGUIENTE: A).- OFICIO TMX/RDUVvD/OF/063/2024, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. B).- OFICIO RDAIPPC/91/2024, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. C).- OFICIO RDHBPYAVGyRyDEyT./009/2024, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. D).- OFICIO TMX/ROdyCyPyADS/013/2024, RECIBIDO CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), A EFECTO DE QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA; POR TANTO, SI LO CONSIDERAN PERTINENTE, QUE SE INCLUYAN, LA RECEPCIÓN Y TURNO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ANTES SEÑALADOS; RAZÓN POR LA CUAL, EL ORDEN DEL DÍA, QUEDARÍA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. 5.- PRESENTACIÓN Y TURNO, EN SU CASO A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE PRESENTA, LA L. C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS, LAS UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; QUE SOLICITA LA LIC. AURORA BAUTISTA VALLEJO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LOS ARTÍCULOS 13, 19 Y 109 QUATER Y ADICIONA UN ARTÍCULO 2 QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PARIDAD SUSTANTIVA", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 BIS Y ADICIONA UNA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. 12.- PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 13.- PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DE LA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORÁN, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 14.- PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 15.- PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DE LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 16.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 17.- ASUNTOS GENERALES. 18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA, TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, CON LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA RECEPCIÓN Y TURNO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ANTES CITADOS; DOCUMENTOS DE LOS CUALES EN ESTE MOMENTO SON DEL PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ASISTENTES, ADEMÁS DE HABERLES HECHO PREVIAMENTE, LA ENTREGA DE LOS OFICIOS RESPECTIVOS Y EN SU CASO DE SUS ANEXOS; POR TANTO, EL CITADO ORDEN DEL DÍA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ASISTEN A LA PRESENTE SESIÓN. -----

4.- LECTURA, DISCUSIÓN
Y APROBACIÓN EN SU
CASO, DEL ACTA DE LA
CUADRAGÉSIMA
NOVENA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ

EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO.

ANÁLISIS DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

SE HACE CONSTAR QUE LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, COMENTÓ: QUE TODA VEZ, QUE EL ACTA DE REFERENCIA, FUE PREVIAMENTE ENVIADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, EN SU CASO SE ATENDIERON, LAS OBSERVACIONES QUE SE REALIZARON A LA MISMA, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO. ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON, APROBAR POR **UNANIMIDAD**, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA Y EL CONTENIDO DE LA MISMA.

6.- PRESENTACIÓN Y
TURNO, EN SU CASO A LA
COMISIÓN DE LEYES Y
REGLAMENTOS DEL
MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL QUE
PRESENTA, LA L. C. SHEILA
GÓMEZ QUINTANILLA, EN
SU CARÁCTER DE
TESORERA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN LA PRESENTACIÓN Y TURNO, EN SU CASO A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE PRESENTA, LA **L. C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DEPENDENCIA SU CARGO, EL OFICIO TMX/TM/29/2024 DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE SUSCRIBE LA **L. C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA**, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL QUE SOLICITA, SE INCLUYA COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, AL QUE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO TMX/CJ/DLYR/004/202 DE FECHA TRES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, QUE SUSCRIBE, EL **LIC. FRANCISCO GUADARRAMA ESCORCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LEYES Y REGLAMENTOS, ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL OTORGA SU VISTO BUENO AL CITADO PROYECTO, PARA QUE SE PROCEDA A SU TRAMITACIÓN ANTE ESTE CABILDO; DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; SIENDO PROCEDENTE SU PRESENTACIÓN Y TURNO, A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, PARA SU DEBIDO ESTUDIO, ANÁLISIS Y VIABILIDAD, ANTES DE PRONUNCIARSE CON RESPECTO A SU APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO, POR LO QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE LLEVO A CABO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, MOTIVO POR EL CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:



ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, TURNAR A LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE PRESIDE, EL REGIDOR C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE PRESENTA, LA L. EN C. SHEILA GÓMEZ QUINTANILLA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN, REALICE UN ANÁLISIS Y DICTAMINE, LA VIABILIDAD DEL MANUAL EN COMENTO.

SEGUNDO. - PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A DICHO MANUAL.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE QUE, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, SEA EL REGIDOR C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, QUIEN SOLICITE AL CABILDO, LA APROBACIÓN DEL CITADO MANUAL.

ENSEGUIDA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS, LAS UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; QUE SOLICITA LA LIC. AURORA BAUTISTA VALLEJO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS, LAS UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; QUE SOLICITA LA LIC. AURORA BAUTISTA VALLEJO, EN SU CARÁCTER DE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SUBDIRECTORA JURÍDICA
DE SERVICIOS DE SALUD
DE MORELOS Y QUE
PRESENTA, EL L. FL. JESÚS
CASTRO LÓPEZ, TITULAR
DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
ADMINISTRATIVA DE
PRESIDENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, POR
INSTRUCCIONES DE LA C.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

ASÍ MISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, SE RECIBIÓ EL OFICIO TMX/UJYA/036/2024 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, QUE SUSCRIBE EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO SSM/DG/SJ/004/2024/SBB DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, ASÍ COMO UN LISTADO DE UNIDADES MÉDICAS, SOLICITANDO SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, EL ASUNTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS, LAS UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; DEBIDO QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RESULTAN NECESARIOS E INDISPENSABLES, PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS QUE INCIDEN EN LA BUENA MARCHA, RESPECTO A LA ATENCIÓN MEDICA QUE SE PROPORCIONA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO QUE CONSTITUYE UN BENEFICIO EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE; SEÑALA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE SOLICITA, EL USO DE LA PALABRA, LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, QUIEN AL SERLE OTORGADA, MANIFESTÓ: -----

INTERVENCIÓN DE LA
REGIDORA LIC. PATRICIA
TOLEDO NAVARRO.

... "BUENAS TARDES, SOLO PARA ACLARAR O PRECISAR, EN RAZÓN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, ESTA SOLICITANDO, LA EXENCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE, AL MOMENTO DE OTORGARLE ESTE BENEFICIO, SE CONSTATE Y VERIFIQUE QUE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN EL LISTADO QUE SE ANEXA, LE CORRESPONDEN EN PROPIEDAD, SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR"... POR OTRA PARTE EL SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ..."CON RELACIÓN A LO EXPUESTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, TIENE DEBIDAMENTE PRECISADA, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS LAS UNIDADES MÉDICAS QUE ADMINISTRA, SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE EMITIRSE, EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONSIDERARÁ, TAL CIRCUNSTANCIA".....

POR TANTO, UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, EL ASUNTO EN CUESTIÓN, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SOMETA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OBTENIÉNDOSE COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD**, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024, ESTE ÓRGANO COLEGIADO **AUTORIZA**, LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, CONSTANCIAS DE USO DE SUELO, COMPROBANTES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTALADAS, LAS UNIDADES MÉDICAS, PERTENECIENTES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; QUE SOLICITA LA **LIC. AURORA BAUTISTA VALLEJO**, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL **L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. A TRAVÉS DEL OFICIO TMX/UJyA/036/2024 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - SE FACULTA A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE DEPUREN, CONSTATEN Y VERIFIQUEN QUE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN EL LISTADO ANEXO AL OFICIO SSM/DG/SJ/004/2024/SBB DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, LE CORRESPONDE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, PARA QUE EN CONSECUENCIA, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, PROCEDAN A OTORGAR, LA EXENCIÓN DE PAGO POR LOS CONCEPTOS APROBADOS.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO, ADEMÁS PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU ENLACE DEBIDAMENTE FACULTADO PARA TAL PROPÓSITO.

QUINTO. - SE SOLICITA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS NOTIFICADAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO OTORGADO AL PRESENTE ACUERDO, CON LA FINALIDAD QUE DICHA DEPENDENCIA, EN SU MOMENTO LO COMUNIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

POR OTRA PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LOS ARTÍCULOS 13, 19 Y 109 QUATER Y ADICIONA UN ARTÍCULO 2 QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.-----

7.- ANÁLISIS, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LOS ARTÍCULOS 13, 19 Y 109 QUATER Y ADICIONA UN ARTÍCULO 2 QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LEGISLATIVOS Y
PARLAMENTARIOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO
DE MORELOS Y QUE
PRESENTA, EL L. FL.
JESÚS CASTRO LÓPEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y
ADMINISTRATIVA DE
PRESIDENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS,
POR INSTRUCCIONES DE
LA C. PRESIDENTA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMIXCO, MORELOS

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA LA C. **JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, MANIFESTÓ: "...SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PARA TRATAR EL PRESENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ESTE CABILDO SE INSTALA COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS"... Y POR SU PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HACE CONSTAR QUE, EN LA SECRETARÍA A SU CARGO, SE RECIBIÓ EL OFICIO TMX/UJYA/052/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL CUAL ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO SSLYP/DPLYP/AÑO3/P.O.1/2927/24 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE SUSCRIBE, EL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS QUE CONTIENE ADJUNTO EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LOS ARTÍCULOS 13, 19 Y 109 QUATER Y ADICIONA UN ARTÍCULO 2 QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; PROYECTO QUE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CUYA REFORMA TORALMENTE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

...**ARTÍCULO PRIMERO.** – SE REFORMA, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13; EL PRIMER PÁRRAFO, LA FRACCIÓN II, LOS INCISOS A), D) Y E) DE LA FRACCIÓN IV Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 19 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109-QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Large handwritten mark in blue ink at the bottom left.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ARTÍCULO 13.- SON CIUDADANOS DEL ESTADO LAS MUJERES Y HOMBRES QUE, TENIENDO LA CALIDAD DE MORELENSES, REÚNAN, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- A LA III...

ARTÍCULO 19.- LA MUJER Y EL HOMBRE TIENEN IGUALDAD DE DERECHOS ANTE LA LEY. LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS TUTELARÁN LA IGUALDAD DE ESTOS DERECHOS Y LAS AUTORIDADES DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PROMOVERÁN, RESPETARÁN, PROTEGERÁN EN SUS ÁMBITOS RESPECTIVOS EL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA QUE BUSCA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS UNIVERSALES Y LA CAPACIDAD DE HACERLOS EFECTIVOS EN LA VIDA COTIDIANA. SE SANCIONARÁN CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN O MENOSCABO PRODUCIDO EN RELACIÓN AL GÉNERO MASCULINO O FEMENINO, A LA EDAD, RELIGIÓN, ETNIA, CONDICIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD, Y CUALQUIERA OTRA QUE VULNERE O DAÑE LA DIGNIDAD, LA CONDICIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR ESTA CONSTITUCIÓN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS, ACUERDOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES A LOS QUE EL PAÍS SE HAYA ADHERIDO. EL ESTADO PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EN ARMONÍA DE LA FAMILIA, INCLUIDAS LAS FAMILIAS MONOPARENTALES, ENTRES LAS QUE SE DARÁ PROTECCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES, A LA MUJER, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LAS PERSONAS MAYORES.

LA PROTECCIÓN FAMILIAR E INDIVIDUAL SE DARA CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

I. A LA II.- ...

III.- LAS PERSONAS MAYORES TIENEN DERECHO DE ACUERDO CON LA DIGNIDAD HUMANA, A UN ALBERGUE DECOROSO E HIGIÉNICO Y A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE SU SALUD, ALIMENTACIÓN Y DEBIDO ESPARCIMIENTO, DE PARTE DE SUS FAMILIARES.

POR SU PARTE, DE MANERA SUBSIDIARIA, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVERÁN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES.

IV.- PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA MUJER, LAS LEYES ESTABLECERÁN:

A).- LAS BASES PARA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PROMUEVAN EL ACCESO DE LAS MUJERES AL USO, CONTROL Y BENEFICIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS DE LOS HOMBRES;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

B) A LA C)...

D).- LAS DISPOSICIONES QUE RECONOZCAN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SERVICIO PÚBLICO Y EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR;

E).- LOS SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, ESTÍMULOS FISCALES O APOYOS INSTITUCIONALES PARA AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE IMPLEMENTEN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS;

F) Y G)...

LAS Y LOS MORELENSES QUE DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, QUE SE DETERMINEN QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, TIENEN DERECHO A ACCEDER A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y POR LO TANTO, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE DETERMINAR QUIENES SE ENCUENTRAN EN POBREZA EXTREMA , REGISTRARLOS EN LOS PADRONES CORRESPONDIENTES Y BENEFICIARLOS PRIORITARIAMENTE CON LOS APOYOS DERIVADOS DE PROGRAMAS QUE A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SE OTORGAN Y QUE SON PROPORCIONADOS A TRAVÉS O POR LAS AUTORIDADES LOCALES. LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LA ATENCIÓN QUE DEBE OTORGARSE A LOS GRUPOS VULNERABLES Y EN POBREZA.

LAS PERSONAS HABITANTES DE MORELOS QUE INGRESEN A LOS INSTITUTOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO, RECIBIRÁN LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS QUE COMPRENDE EL CUADRO BÁSICO, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA RECUPERACIÓN.

ARTÍCULO 109-QUATER.- EL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, SERÁ RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LAS PERSONAS DE ENTRE DOCE AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19, INCISO D) PÁRRAFO CUARTO, DE ESTA CONSTITUCIÓN.

...
...
...
...
...
...
...

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 QUATER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 2 QUATER.- EL ESTADO RECONOCE EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN SUS DIVERSOS TIPOS Y MODALIDADES; GARANTIZARÁ A TRAVÉS DE SU LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS INHERENTES EN CONDICIONES DE EQUIDAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, ASÍ COMO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD, PARIDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y DE GARANTÍA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. - REMÍTASE COMO MINUTA CONSTITUCIONAL AL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y UNA VEZ COMPUTADOS LOS VOTOS APROBATORIOS NECESARIOS EN SENTIDO POSITIVO, HÁGASE LA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE COMO DECRETO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 47 Y 70, FRACCIÓN XVII INCISO A) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

TERCERA. - EL EJECUTIVO ESTATAL, ATENDIENDO A LA ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO, A PARTIR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, INCORPORARÁ DE MANERA GRADUAL PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"...

DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIRSE, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE MÉRITO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, EN CONSECUENCIA, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LOS ARTÍCULOS 13, 19 Y 109 QUATER Y ADICIONA UN ARTÍCULO 2 QUATER, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL L.FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN

POR OTRA PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PARIDAD SUSTANTIVA", REMITIDO A ESTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MATERIA DE PARIDAD SUSTANTIVA, REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

EN EL USO DE LA PALABRA QUE SE LE CONCEDIÓ A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, MANIFESTÓ: ..."SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PARA TRATAR EL PRESENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ESTE CABILDO SE INSTALA COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS"... PROCEDIENDO POR SU PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SEÑALAR, LAS CONSTANCIAS RELACIONADAS CON EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE SE HACEN CONSISTIR EN EL OFICIO TMX/UJYA/053/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL CUAL ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO SSLYP/DPLYP/AÑO03/P.O.1/2928/24 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, QUE SUSCRIBE, EL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS QUE CONTIENE ADJUNTO EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PARIDAD SUSTANTIVA", DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; PROYECTO QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LO ANTERIOR CONFORME A LO SIGUIENTE:

...**"ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO MÁS ADELANTE SE INDICA:**

ARTÍCULO 23.- ...

LAS FÓRMULAS PARA DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE REGISTREN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TANTO EN EL CASO DE MAYORÍA RELATIVA, COMO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESTARÁN COMPUESTAS CADA UNA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE AMBOS DEL MISMO GÉNERO, EXCEPTO CUANDO QUIEN ENCABEZA LA CANDIDATURA PROPIETARIA SEA DE GÉNERO MASCULINO, SU SUPLENTE SERÁ DE CUALQUIER GÉNERO. LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE INTEGRARÁN ALTERNANDO LAS FÓRMULAS DE DISTINTO GÉNERO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD HASTA AGOTAR LA LISTA.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBERÁN DE POSTULAR UNA PLANILLA CON CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, Y REGIDURÍAS. LA PLANILLA DEBERÁ ALTERNAR LOS GÉNEROS DESDE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA LA ÚLTIMA REGIDURÍA, PERO PODRÁN POSTULAR A UNA MUJER, AUNQUE EL CANDIDATO A PRESIDENTE SEA UN HOMBRE. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRÁN POSTULAR CANDIDATOS DE UN MISMO GÉNERO EN MÁS DE LA MITAD DE SUS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES SI EL NÚMERO DE SUS CANDIDATURAS ES PAR O EN MÁS DE LA MITAD MÁS UNA EN CASO DE CANDIDATURAS IMPARES. EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN CRITERIOS QUE TENGAN COMO RESULTADO QUE A ALGUNO DE LOS GÉNEROS LE SEAN ASIGNADOS EXCLUSIVAMENTE AQUELLAS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN LAS QUE EL PARTIDO HAYA OBTENIDO LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN MÁS BAJOS EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR.

EN EL CASO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE SE REGISTREN PARA CONTENDER POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LA FORMULA DE PROPIETARIO Y SUPLENTE, DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR EL MISMO GÉNERO, EXCEPTO CUANDO QUIEN ENCABEZA LA CANDIDATURA PROPIETARIA SEA DEL GÉNERO MASCULINO, SU SUPLENTE PODRÁ SER DE CUALQUIER GÉNERO.

...

...

I. A LA IV...

V.- ...

...

...

...

...

1. AL 11...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

VI.- A LA VII.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 179, EL PRIMER PÁRRAFO DEL 180 Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS:

ARTÍCULO TERCERO. - SE ADICIONA EL TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 179.- EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA SERÁ POR FORMULAS INTEGRADAS CADA UNA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL RESPECTIVO, EXCEPTO CUANDO QUIEN ENCABEZA LA CANDIDATURA PROPIETARIA SEA DEL GÉNERO MASCULINO, SU SUPLENTE PODRÁ SER **DE CUALQUIER GÉNERO**. DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS QUE REALICE CADA PARTIDO POLÍTICO, EN NINGÚN CASO INCLUIRÁN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS DE UN MISMO GÉNERO.

ARTÍCULO 180.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBERÁN DE POSTULAR UNA PLANILLA CON CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, Y REGIDURÍAS. LA PLANILLA DEBERÁ ALTERNAR LOS GÉNEROS DESDE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA LA ÚLTIMA REGIDURÍA, **PERO PODRÁN POSTULAR EN LA PRIMERA REGIDURÍA A UNA MUJER, AUNQUE EL CANDIDATO A PRESIDENTE SEA HOMBRE**. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRÁN POSTULAR CANDIDATOS DE UN MISMO GÉNERO EN MÁS DE LA MITAD DE SUS CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES SI EL NÚMERO DE SUS CANDIDATURAS ES PAR O EN MÁS DE LA MITAD MÁS UNA EN CASO DE CANDIDATURAS IMPARES.

ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, CADA PLANILLA QUE SE REGISTRE, SE INTEGRARÁ POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO, EXCEPTO CUANDO QUIEN ENCABEZA LA CANDIDATURA PROPIETARIA SEA DE GÉNERO MASCULINO, SU SUPLENTE PODRÁ SER DE CUALQUIER GÉNERO. CON EL OBJETO DE

GARANTIZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA LISTA DE REGIDORES ALTERNARÁ LAS FÓRMULAS DE DISTINTO GÉNERO HASTA AGOTAR LA LISTA CORRESPONDIENTE.

...

...

...

...

O BIEN,

...

ARTÍCULO 181.-

LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DEBERÁN SER DEL MISMO GÉNERO, EXCEPTO CUANDO QUIEN ENCABEZA LA CANDIDATURA PROPIETARIA SEA DE GÉNERO MASCULINO, SU SUPLENTE PODRÁ SER DE CUALQUIER GÉNERO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - REMÍTASE LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y UNA VEZ APROBADO POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL, HÁGASE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS COMO SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 44, 70, FRACCIÓN XVII INCISO A), Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, EN CUMPLIMIENTO AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE IGUAL O MENOR RANGO JERÁRQUICO QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO*...

DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIRSE, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE MÉRITO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ EN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE PARIDAD SUSTANTIVA", APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, EL L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, EL PRIMER

A CONTINUACIÓN SE ANUNCIA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 BIS Y ADICIONA UNA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

SE REFORMA, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 BIS Y ADICIONA UNA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. **JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN MANIFESTÓ: ..."SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PARA TRATAR EL PRESENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ESTE CABILDO SE INSTALA COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS".. PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SEÑALAR LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN, EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y QUE CONSISTEN EN EL OFICIO TMX/UJYA/054/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL L. FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL CUAL ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO SSLYP/DPLYP/AÑO3/P.O.1/2931/24 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CURSO, QUE SUSCRIBE, EL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS QUE CONTIENE ADJUNTO EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 BIS Y ADICIONA UNA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE", DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; PROYECTO QUE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y QUE SE HACE CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 BIS Y LA FRACCIÓN LVIII DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2 BIS.- EN EL ESTADO SE RECONOCE LA PRESENCIA DE SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ADMITIENDO QUE FUERON LA BASE PARA SU CONFORMACIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL; GARANTIZARÁ QUE LA RIQUEZA DE SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES; TERRITORIO LENGUA Y PATRIMONIO CULTURAL, MEDICINA TRADICIONAL Y ACCESO A RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU AUTONOMÍA, LIBRE DETERMINACIÓN, SISTEMAS NORMATIVOS SEAN PRESERVADOS Y RECONOCIDOS, LOS CUALES SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS MEDIANTE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS APROPIADOS, A TRAVÉS DE LA LEY RESPECTIVA.

ARTÍCULO 40.- SON FACULTADES DEL CONGRESO:

I. A LA LVII.- ...

LVIII.- RECIBIR LAS PROPUESTAS QUE FORMULE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RESPECTO DE INICIATIVAS DE LEYES GENERALES, DE COMPETENCIA CONCURRENTE, O SUS REFORMAS, ASÍ COMO DEL CONVENIO Y PROGRAMA DE GOBIERNO DE COALICIÓN, EN ESTE ÚLTIMO CASO PARA SU APROBACIÓN, DANDO A LAS MISMAS EL TRATAMIENTO LEGISLATIVO QUE EN EL ÁMBITO ESTATAL SE PREVIENE EN ESTA CONSTITUCIÓN;

LIX.- EXPEDIR LEYES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, MEDIANTE PROCESOS DE CONSULTA LIBRE, PREVIA INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE, A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ANTES DE ADOPTAR MEDIDAS LEGISLATIVAS Y DE OTRA ÍNDOLE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE AFECTARLES, Y

LX.- LAS DEMÁS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES O LAS DEL ESTADO LE ATRIBUYAN.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - APROBADO QUE SEA EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO REMÍTASE A LOS TREINTA Y SEIS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL PODER REFORMADOR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 147, DEL CITADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL LOCAL.

SEGUNDA. - APROBADO POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL, REALÍCESE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE POR LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO; POR LA QUE LAS REFORMAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO FORMARÁN PARTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 Y 148, DEL CITADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL LOCAL.

TERCERA. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUARTA. - EN UN PLAZO DE 120 NATURALES, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTARÁ A LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE CONSULTA INDÍGENA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, LA CUAL SERÁ REMITIDA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES, QUIENES REALIZARÁN EJERCICIOS DE PARLAMENTO ABIERTO PARA DIALOGAR CON LOS MUNICIPIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS"...

UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ Y DISCUTIÓ, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE MÉRITO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; EL SECRETARIO DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TANTO, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 BIS Y ADICIONA UNA FRACCIÓN LIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE MANERA LIBRE, PREVIA, INFORMADA CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE", APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL L.FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

POR OTRA PARTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. -----

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

ACTO SEGUIDO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, QUIEN MANIFESTÓ: ..."SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PARA TRATAR EL PRESENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ESTE CABILDO SE INSTALA COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS"... POR LO QUE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE EN LA OFICIALÍA DE PARTES A SU CARGO, SE RECIBIÓ, OFICIO TMX/UJYA/055/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL CUAL ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO SSLYP/DPLYP/AÑO3/P.O.1/2932/24 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MORELOS QUE CONTIENE ADJUNTO EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; PROYECTO QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, MISMA QUE ES AL TENOR SIGUIENTE:

...**"ARTÍCULO ÚNICO.** - SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1 BIS.- DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE MORELOS:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - REMÍTASE COMO MINUTA CONSTITUCIONAL AL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y UNA VEZ COMPUTADOS LOS VOTOS APROBATORIOS NECESARIOS EN SENTIDO POSITIVO, HÁGASE LA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE COMO DECRETO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 47 Y 70, FRACCIÓN XVII INCISO A) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

MORELOS, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

TERCERO. EN UN PLAZO DE 120 NATURALES, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PRESENTARÁ A LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, EL PROYECTO DE LEY REGLAMENTARIA EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL SERÁ REMITIDA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES"...

UNA VEZ QUE SE CONCLUYÓ, EL DEBATE INSTITUCIONAL QUE SE DESARROLLO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, RESPECTO DEL ASUNTO RELATIVO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE MÉRITO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL L.FL. **JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DÉ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

EN ESTRICTO APEGO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR CONSISTIÓ EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO MORELOS, POR PARTE DEL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y QUE PRESENTA, EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS. -----

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, EN EL USO DE LA PALABRA QUE SE LE CONCEDE A LA C. **JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, MANIFESTÓ: "...SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, PARA TRATAR EL PRESENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ESTE CABILDO SE INSTALA COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS"... LUEGO ENTONCES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A REALIZAR UNA RELACIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTES EN EL OFICIO TMX/UJYA/051/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL L. FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL CUAL ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL OFICIO SSLYP/DPLYP/AÑO3/P.O.1/2930/24 DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS QUE CONTIENE ADJUNTO EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS" DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; PROYECTO QUE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CUYA REFORMA DE MANERA TORAL, CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

...**"ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 92-A.- ...

...
...
...
...

A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL LE COMPETE:

I. A LA V.- ...

VI.- ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL Y REMITIRLO AL EJECUTIVO EN TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 109-BIS.- ...

[Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten mark or signature on the bottom left side of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

...
...
...
...
...
...
...
...
...

LA LEY ESTABLECERÁ SU ORGANIZACIÓN, SU FUNCIONAMIENTO, EL PROCEDIMIENTO Y LOS RECURSOS CONTRA SUS RESOLUCIONES. EL TRIBUNAL PODRÁ ESTABLECER LA UNIDADES DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO, ATENDIENDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE HACE A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TRIBUNAL DEBERÁ ELABORAR EL PROYECTO RESPECTIVO Y REMITIRLO EN TÉRMINOS DE ESTE CONSTITUCIÓN.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - REMÍTASE COMO MINUTA CONSTITUCIONAL AL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y UNA VEZ COMPUTADOS LOS VOTOS APROBATORIOS NECESARIOS EN SENTIDO POSITIVO, HÁGASE LA DECLARATORIA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE Y REMÍTASE COMO DECRETO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 47 Y 70, FRACCIÓN XVII (INCISO A) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE DECRETO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE SU DECLARATORIA CONSTITUCIONAL POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, INDEPENDIEMENTE DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN OFICIAL, EN CONSECUENCIA, HECHA LA DECLARATORIA REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 70, FRACCIÓN XVII, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS"...

DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIRSE, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE MÉRITO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETIÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**, MOTIVO POR EL CUAL, SE EMITIÓ, EL SIGUIENTE:

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE MORELOS, **APRUEBA** EN SENTIDO POSITIVO, EL "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 92-A Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS", APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL TRECE, CONTINUADA EL CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL LIC. **CÉSAR FRANCISCO BETANCOURT LÓPEZ**, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS; Y QUE PRESENTA POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, EL **L.FL. JESÚS CASTRO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTAMEN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 147, FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y HÁGASELE SABER QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL ACTA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LE SERÁ ENVIADA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR. -----

12. PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTIÓ EN LA PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL C. **RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

OBRAS PÚBLICAS,
PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS.

PRESENTACIÓN DEL
INFORME Y ACUERDO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ QUE, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, SE RECIBIÓ EL OFICIO TMX/RDUVyd/OF/063/2024, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE AL CUAL ADJUNTA SU INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; ASÍ MISMO, SE HACE CONTAR QUE LA CITADA INFORMACIÓN, SE REMITIÓ VÍA ELECTRÓNICA, A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y EN LA CUAL SE CONTIENE, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y PORMENORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS CON RESPECTO A LAS COMISIONES A SU CARGO, ACTO SEGUIDO, LAS REGIDORAS, LOS REGIDORES, EL SINDICO MUNICIPAL Y LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROCEDEN A FELICITAR AL REGIDOR **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, RECONOCIENDO SU TENACIDAD, ASÍ COMO SU ARDUA LABOR, QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO EN FAVOR DE LA CIUDANÍA TEMIXQUENSE, MOTIVO POR EL CUAL, SE EMITE POR **UNANIMIDAD**, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGIDOR **C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

13.- PRESENTACIÓN Y
TURNO DEL INFORME
TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL
PERIODO (OCTUBRE-
DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS), DE LA C.
VERÓNICA JERÓNIMO
MORÁN, REGIDORA DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO,
ASUNTOS INDÍGENAS Y
PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO CULTURAL
DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS.

EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FUE DEBIDAMENTE ANUNCIADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONSISTIÓ EN LA PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DE LA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORÁN, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

PRESENTACIÓN DEL
INFORME Y ACUERDO.

ASÍ MISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES A SU CARGO, EL OFICIO RDAAI PPC/91/2024, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR LA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. MEDIANTE AL QUE ADJUNTA SU INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHA INFORMACIÓN FUE REMITIDA PREVIAMENTE A LOS REGIDORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ADEMÁS QUE EN DICHO INFORME, SE CONTIENE DE MANERA PORMENORIZADA, LAS ACCIONES TOMADAS Y LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS, RESPECTO A LAS COMISIONES A SU CARGO; UNA VEZ QUE FUE RECIBIDA, LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PROCEDEN A FELICITAR A LA REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN Y AGRADECEN SU LABOR, DESEMPEÑO Y ENTEREZA QUE REALIZA EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, RAZÓN POR LA CUAL, SE EMITIÓ POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DE LA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN, REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. -----

ATENDIENDO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO, CONSISTIÓ EN LA PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL C. **ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. -----

14.- PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PRESENTACIÓN DEL INFORME Y ACUERDO.

ENSEGUIDA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE, SE RECIBIÓ EL OFICIO RDHBPYAVGyRyDEyT./009/2024, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO QUE SUSCRIBE, EL C. **ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA**, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE, SU INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; POR OTRA PARTE SE SEÑALÓ QUE LA CITADA INFORMACIÓN SE REMITIÓ VÍA ELECTRÓNICA, A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y EN LA CUAL SE CONTIENE, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y PORMENORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS CON RESPECTO A LAS COMISIONES A SU CARGO, SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PROCEDIERON A FELICITAR AL REGIDOR C. **ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA**, DESTACANDO QUE SU LOABLE LABOR, BENEFICIA CONSIDERABLEMENTE A LA CIUDANÍA TEMIXQUENSE, MOTIVO POR EL CUAL, SE EMITE POR **UNANIMIDAD**, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DEL **C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA**, REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL **C. ALEXIS NOE GARCÍA PEÑA**, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

15.- PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DE LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTIÓ EN LA PRESENTACIÓN Y TURNO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DE LA LIC. **PATRICIA TOLEDO NAVARRO**, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

PRESENTACIÓN DEL INFORME Y ACUERDO.

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, SE RECIBIÓ CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL OFICIO TMX/RODyCyPyADS/013/2024, QUE SUSCRIBE LA LIC. **PATRICIA TOLEDO NAVARRO**, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, AL QUE ADJUNTA SU INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; ASÍ MISMO, SE SEÑALÓ QUE LA CITADA INFORMACIÓN, SE REMITIÓ VÍA ELECTRÓNICA, A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y EN LA CUAL SE CONTIENE, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y PORMENORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS CON RESPECTO A LAS COMISIONES A SU CARGO, ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PROCEDIERON A FELICITAR A LA REGIDORA LIC. **PATRICIA TOLEDO NAVARRO** RECONOCIENDO SU ENTEREZA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO SEÑALADO, ASÍ COMO SU ARDUA LABOR, QUE BRINDA A FAVOR DE LA CIUDANÍA TEMIXQUENSE, MOTIVO POR EL CUAL, SE EMITE POR **UNANIMIDAD**, EL SIGUIENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE POR RECIBIDO, EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO (OCTUBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS), DE LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LLEVE A CABO, LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. -----

16.- CORRESPONDENCIA
RECIBIDA.

EN ESTE ACTO, LA REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO, SOLICITA, SE LE CONCEDA EL USO DE LA PALABRA, QUIEN POR SU PARTE MANIFESTÓ: "...QUE LA SEMANA PASADA O DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SEMANA, EL PRESIDENTE LA UNIDAD DEPORTIVA LA NOPALERA, HIZO ENTREGA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UN ESCRITO DE CONOCIMIENTO, EN DONDE ENVÍA, LOS RECIBOS DEL ADEUDO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LO ANTERIOR SOLO PARA QUE SE LE OTORQUE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA, NO SÉ EL TRÁMITE QUE SE DEBE DE HACER, NO SÉ SI YA, LO ATENDIERON O SI LO RECIBIÓ LA OFICIAL MAYOR, LO ANTERIOR LO MENCIONÓ POR MOTIVO QUE SE ENVÍA COPIA DE CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR*... SE INFORMA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE LOS COMITÉS DE ACTIVACIÓN, SE ENCARGAN DE REALIZAR LOS PAGOS DE ESTE SERVICIO, ASÍ ESTA CONSIDERADO EN EL PLAN DE ACTIVACIÓN Y EN ESTE SENTIDO SE LE DEBE DE OTORGAR UNA RESPUESTA, POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR QUE NO SE RECIBIÓ CORRESPONDENCIA ALGUNA QUE DEBA SER ATENDIDA O DESPACHADA EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASÍ MISMO, SE SOLICITÓ POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A LOS REGIDORES ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SE PRONUNCIARAN, SI RECIBIERON ALGUNA OTRA CORRESPONDENCIA PARA EL PROPÓSITO ANTES SEÑALADO, MANIFESTÁNDOSE EN SENTIDO NEGATIVO. -----

17.- ASUNTOS GENERALES.

SE INVITÓ CORDIALMENTE, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO A QUE SE INSCRIBAN, SI DESEAN INTERVENIR EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE NO SE REALIZÓ REGISTRO ALGUNO. -----

18.- CLAUSURA DE LA
SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LEVANTÁNDOSE LA



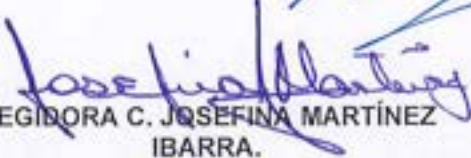
PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - CONSTE, DOY FE. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMIXCO, MORELOS.


C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ.

SINDICO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS.

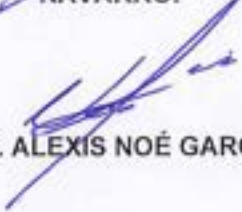

C. ANDRÉS DUQUE TINOCO.


REGIDORA C. JOSEFINA MARTÍNEZ
IBARRA.


REGIDOR C. RODOLFO TORREJÓN
CASTAÑEDA.


REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO
NAVARRO.



REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ
POOCA.


REGIDOR C. ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA.


REGIDOR C. ALEJANDRO FLORES
SÁNCHEZ.


REGIDORA C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO.

